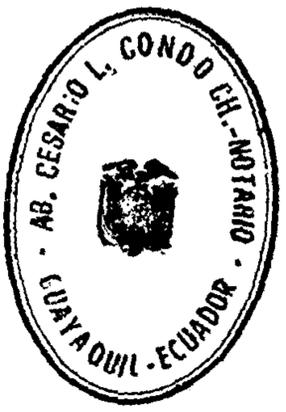


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CONVERSION A DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA ARKETIP'S C.A.-----  
CUANTIAS: -----  
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:  
US\$ 1,600.00.-----  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:  
US\$ 600.00.-----



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil



"En la ciudad de Guayaquil/  
Capital de la Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, a los ~~cinco (5)~~ días del mes de ~~Diciembre~~  
del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO  
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El  
señor Licenciado don LUIS SANTOS BAQUERIZO, quien  
declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su  
calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía ARKETIP'S  
C.A., calidad que legitima con el nombramiento  
inscrito que presenta para que sea agregado a la  
presente, el mismo que declara que su nombramiento  
no ha sido modificado ni revocado, y que continúa  
en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz  
para obligarse y contratar, con domicilio y  
residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy  
fe, y, procediendo con amplia y entera libertad y  
bien instruido de la naturaleza y resultados de

01

1 esta escritura pública de CONVERSION A DOLARES DE  
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACION DE CAPITAL  
3 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA  
4 DEL ESTATUTO SOCIAL, ✓ para su otorgamiento me  
5 presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R  
6 N O T A R I O: ✓ En el Registro de Escrituras  
7 Públicas de su digno cargo, sírvase insertar una en  
8 la que conste la Conversión del capital a dólares  
9 de los Estados Unidos de América, el Aumento del  
10 Valor Nominal de las Acciones, Fijación de Capital  
11 Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la  
12 Reforma del Estatuto Social de la Compañía Anónima  
13 ARKETIP'S C.A., ✓ que se otorga al tenor de las  
14 siguientes cláusulas: P R I M E R A:  
15 COMPARECIENTE.- ✓ Comparece a la celebración del  
16 presente instrumento, el señor Licenciado LUIS  
17 SANTOS BAQUERIZO, ✓ por los derechos que representa  
18 de la compañía ARKETIP'S C.A., ✓ en su calidad de  
19 Gerente General ✓ y Representante Legal, y  
20 debidamente autorizado por la Junta General de  
21 Accionistas de la Compañía, conforme se desprende  
22 de los documentos que en dos fojas útiles se  
23 acompañan, para que formen parte integrante de este  
24 instrumento.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- (UNO)  
25 ARKETIP'S C.A. ✓ se constituyó mediante Escritura  
26 Pública autorizada por el Notario Séptimo del  
27 Cantón Guayaquil, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, el  
28 veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa

04

30000003



Ab.  
esdras L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 2 -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

y tres e inscrita en el Registro Mercantil del  
Cantón Guayaquil, el ocho de febrero de mil  
novecientos noventa y cuatro.- (Dos) ✓ La Junta  
General Universal y Extraordinaria de Accionistas  
de la Compañía, celebrada el ocho de octubre del  
dos mil, resolvió: (Uno) ✓ Convertir el capital de la  
compañía en dólares de los Estados Unidos de  
América; (Dos) ✓ Elevar el valor nominal de las  
acciones; (Tres) ✓ Fijar el capital autorizado;  
(Cuatro) ✓ Aumentar el capital suscrito; y, (Cinco)  
Reformar el estatuto social.- T E R C E R A: ✓  
CONVERTIR EL CAPITAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA, AUMENTAR EL VALOR NOMINAL DE  
LAS ACCIONES, FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO,  
AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAR EL ESTATUTO  
SOCIAL.- ✓ Con estos antecedentes, el señor LUIS  
SANTOS BAQUERIZO, ✓ en su calidad de Representante  
Legal de la Compañía y debidamente autorizado por  
la Junta General de Accionistas, declara: (Uno) ✓  
Convertido el capital social en dólares de los  
Estados Unidos de América; (Dos) ✓ Aumentado el valor  
nominal de cada acción a un dólar de los Estados  
Unidos de América; (Tres) ✓ Fijado el Capital  
autorizado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,600.00);  
(Cuatro) ✓ Aumentado el capital suscrito en la suma  
de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA (US\$ 600.00), por lo que el actual capital

1 suscrito, queda fijado en la suma de OCHOCIENTOS  
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$  
3 800.00); (Cinco) ✓ El capital suscrito ha sido pagado  
4 en la forma en modo determinado en el acta de Junta  
5 General; y, (Seis) ✓ Reformados los artículos quinto  
6 y sexto del Estatuto Social de conformidad con el  
7 texto aprobado por la Junta General; y, (Seis)  
8 Reformado los artículos quinto y sexto del Estatuto  
9 Social de conformidad con el texto aprobado por la  
10 Junta General de Accionistas y constante en el acta  
11 correspondiente ✓ Declara además que de conformidad  
12 con lo resuelto en la Junta General de Accionistas  
13 autoriza al Abogado ABDON MONROY PALAU, ✓ para que  
14 realice todos los trámites pertinentes para la  
15 aprobación de este acto societario y su  
16 correspondiente inscripción en el Registro  
17 Mercantil.- C U A R T A: ✓ DECLARACION JURAMENTADA.-  
18 El señor Licenciado LUIS SANTOS BAQUERIZO ✓ en su  
19 calidad de Gerente General ✓ y Representante Legal de  
20 ARKETIP'S C.A., ✓ declara bajo la gravedad del  
21 juramento ✓ que el Capital de la Compañía ha sido  
22 integrado en legal y debida forma.- Cumpla usted,  
23 Señor Notario, con las formalidades legales para la  
24 validez y perfeccionamiento de este instrumento e  
25 incorpore como habilitantes los que se acompañan.-

26  (Firmado) Abdón Monroy, ABOGADO ABDON MONROY PALAU, ✓  
27 Registro Número cuatro mil doscientos treinta y  
28 tres".- ✓ (Hasta aquí la Minuta).- ✓ ES COPIA.- Se





Ab.  
 Cesario L. Condo Ch.  
 NOTARIO 5to  
 Guayaquil

- 3 -



1 agregan Acta de Junta General <sup>Universal</sup> y  
 2 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día ocho  
 3 de Octubre del año dos mil; y, nombramiento del  
 4 representante legal de la Compañía ARKETIP'S C.A.-  
 5 El presente contrato se encuentra exento de  
 6 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos  
 7 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil  
 8 novecientos setenta y cinco, publicado en el  
 9 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de  
 10 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y  
 11 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó  
 12 en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole  
 13 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,  
 14 de principio a fin, al otorgante, este la aprobó y  
 15 firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de  
 16 todo lo cual doy fe.-

17 *[Firma manuscrita]*  
 18  
 19  
 20 LCDO. LUIS SANTOS BAQUERIZO, GERENTE  
 21 GENERAL DE LA CIA. ARKETIP'S C.A.  
 22 C.C. # 09-05260289.-  
 23 C.V. # 0050-029  
 24 R.U.C. # 0991279954001.-

25  
 26 *[Firma manuscrita]*  
 27 AB. CESARIO L. CONDO CH.

28 NOTARIO

*[Firma manuscrita]*

box.

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARQUETIP' S C. A .**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de octubre del dos mil, a las 10h30, en el local de la compañía ubicado en los locales 13,14 y 15 del Centro Comercial Dicientro en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los señores **LUIS SANTOS BAQUERIZO**, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una y, el señor **GALO GOMEZ TORRES**, propietario de 2500 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, cada una. Encontrándose reunido la totalidad del **Capital Social**, suscrito y pagado de la Compañía, y al tenor de claras disposiciones legales contenidas en la Ley de Compañías, los socios deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente punto del orden del día: **PUNTO UNICO: Conversión del capital de sucres a dólares de los Estado Unidos de América ; aumento del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América ; establecimiento del capital autorizado ; aumento del capital suscrito; y . reforma del estatuto social .** Preside la junta la Presidente de la compañía, Sra. Abogada Dalila Gómez de Santos y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma Lcdo. Luis Santos Baquerizo. La Presidente dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y que se cumplan con los requisitos determinados en el reglamento para esta calase de sesiones, luego de lo cual la Presidenta declara validamente instalada esta Junta General de Accionistas. Inmediatamente toma la palabra el Lcdo. Luis Santos Baquerizo quien expresa : que para cumplir con las disposiciones emitidas por las Superintendencia de Compañías es necesario convertir el capital de la compañía de sucres a dólares ; aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar ; establecer el capital autorizado de la compañía en la suma de 1600 dólares de los Estados Unidos de América ; aumentar el Capital suscrito en la suma de 600 dólares de los Estados Unidos de América por lo cual se alcanzaría el monto de 800 dólares de los Estados Unidos de América ; y , reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales sustituyéndolos por uno del siguiente tenor: “ **ARTICULO QUINTO: EL Capital Autorizado de la compañía es de 1600 dólares de estados Unidos de América. El capital suscrito es de 800 dólares de los Estado Unidos de América , dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1,00) cada una capital que podrá ser modificado por resolución de la Junta general de Accionistas observando los requisitos y procedimientos establecidos en la ley “ . ARTICULO SEXTO: “Las acciones estarán numeradas del 001 al 800 inclusive , contendrá las declaraciones exigidas por la Ley y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía, por lo que se permite elevar a moción la propuesta delineada en líneas anteriores la sala aprueba por unanimidad la moción planteada por el Lcdo. Santos Baquerizo. Toma la palabra el Señor Galo Gómez Torres y manifiesta que de manera expresa renuncia a su derecho de preferencia, consagrado en la ley y los estatutos, de suscribir las nuevas acciones, producto del aumento de capital acordado. Toma la palabra el Lcdo Luis Santos Baquerizo expresa: que en virtud de la renuncia a su derecho de preferencia por parte del Señor Galo Gómez Torres el suscribe la totalidad de las acciones producto de este aumento capital, o sea 600 acciones ordinarias**

01

300000005

y nomativas de un dólar cada una y paga en dinero efectivo la cantidad de US\$ 150 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o sea el 25% de cada una de las acciones suscritas y solicita que se autorice al Abogado Abdón Monroy Palau para que realice los trámites y gestiones para la aprobación de este acto societario y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil autorización que es concedida por unanimidad por los accionistas. No habiendo otro punto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de está acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los accionistas , quienes la suscriben enseñal la aceptación , con lo que termina la presente junta a las 12 horas con 30 minutos. f) Luis Santos Baquerizo. f) Galo Gómez Torres. f) Dalila Gómez de Santos.



Certifico que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

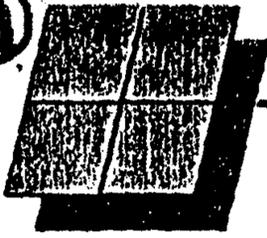
*Luis Santos Baquerizo*  
Luis Santos Baquerizo  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Octubre 8 del 2000

*of*

*C*

*J*



# ARKETIP'S C.A.

Cerámica Española - Porcelanato - Revestimiento para piscinas  
Distribuidor exclusivo para el Ecuador

Guayaquil, 12 de Febrero de 1.999

Señor Licenciado  
Luis Santos Baquerizo  
Ciudad.

Estimado Licenciado:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ARKETIP'S C. A. , celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía , por el lapso de tiempo de cinco años , toda vez que usted cumplió el período para el cual fue elegido.

En el desempeño de estas funciones, tendrá usted las atribuciones determinadas en los Estatutos Sociales de la Compañía y en la Ley de Compañías vigente y además la representación legal, judicial y extrajudicial, la cual ejercerá conjuntamente con el Presidente , o individualmente.

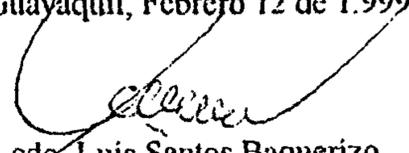
La Compañía ARKETIP'S C. A. , se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 29 de Diciembre de 1.993 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Febrero de 1.994.

Particular que comunico de usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente.

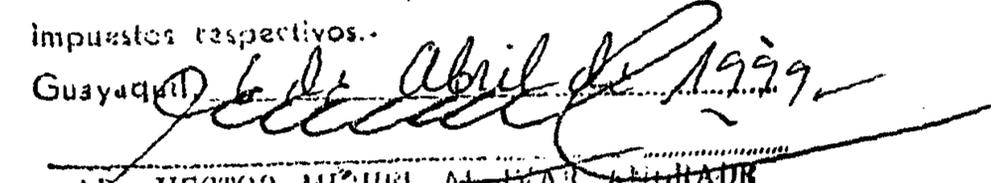
  
Galo E. Gómez Torres  
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ARKETIP'S C. A.  
Guayaquil, Febrero 12 de 1.999

  
Lcdo. Luis Santos Baquerizo  
C.I. # 090326028-9



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 18550 ✓ Registro Mercantil N°  
5135 ✓ Repertorio N° 7130 ✓  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 6 de Abril de 1999

  
AB: HECTOR MIGUEL ALVARADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Km. 1½ Av. Juan Tanca Marengo y Av. Fco

Centro Comercial DICENTRO

13 - 14 - 15 • Teléfonos: 246752 - 249839 • Fax: 240396

✓ 

Con fecha 6 de Abril de 1999  
se halla inscrito este Nombramiento de General  
de Administración otorgado por ARKE T.P.S.A.A.

Guayaquil, 18 de Mayo de 1999

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

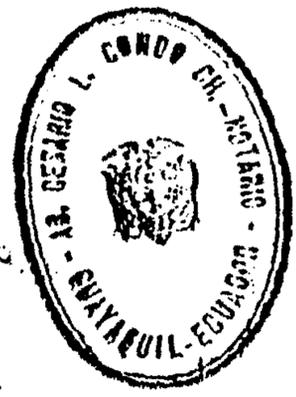


REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.975.000,00

CERTIFICADO: Que este documento  
es igual a su original.

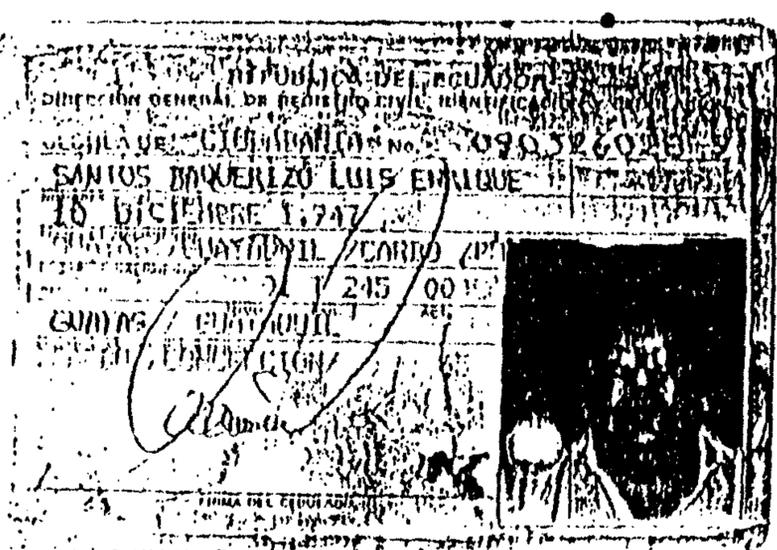
*Handwritten signature/initials*

Ab. Cesar O. Condo Chiriboga  
Notario Su. del Cantón  
Guayaquil



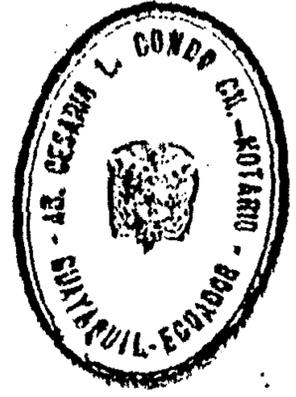
**B  
L  
A  
S  
E  
S  
T  
A  
D  
O**





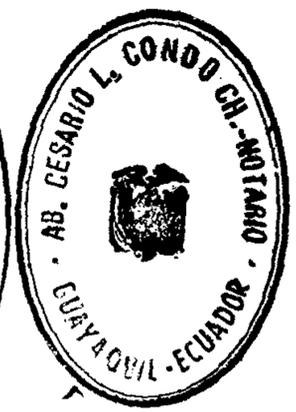
CERTIFICADO: Que este xeroxcopie es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiribega  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, a cinco de Diciembre del año dos mil.

Ab. Cesario L. Condo Chiribega  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



Day he, que to -

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 01-G-DIC-0005291, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, primero de junio del año dos mil uno.-

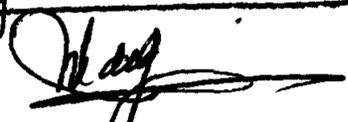
  
Ab. Cesario L. Condo Chiribega  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-DIC-0005291, dictada el 31 de Mayo del 2001 por el Intendente DE COMPAÑIAS de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene conversión del Capital Autorizado, Aumento del Capital suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía ARKETIPIS C.A.

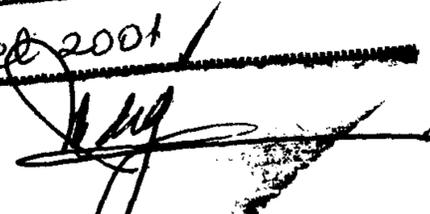
de folios 70.913

af0.923 número 16.445 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.321 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 02 de Julio del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

**Razón:** en esta fecha queda archivado el Certificado de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil  
Guayaquil; 02 de Julio del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G DIC-0005291, de fecha treinta y uno de Mayo del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía ARKETIP S C.A.. Guayaquil, Julio 10 del 2.001.



*Eduardo Falquez Ayala*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL